ADENDA ACLARATORIA No. 02 / PROCESO CMA-VA-01-2025

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIONES ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, SANITARIAS E INSTALACIONES ESPECIALES EN LAS SEDES EXISTENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA, EDIFICIO ANTIGUO TELECOM EN VALLEDUPAR; Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA EN PUEBLO BELLO - CESAR.

En virtud de observación extemporánea dentro del proceso de referencia, se encuentra pertinente realizar el presente documento no modificando ningún aspecto sustancial del pliego definitivo sino aclarando que, en el marco del principio de transparencia y legalidad, en caso de presentarse oferentes de origen extranjero, la entidad evaluará en su momento la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes conforme a la normativa colombiana. Se precisa que al momento de verificación de acuerdos comerciales vigentes se revisó la decisión 2 de 2021 del comité de comercio que modificó el acuerdo entre la unión europea y Colombia, pero verificando nuevamente se evidencia que en el anexo VII de dicha alianza el umbral aplica para la entidad.

Por lo anterior, en virtud de los compromisos internacionales, se reconoce aplicable al presente proceso el acuerdo comercial entre la unión europea y Colombia, en lo relacionado con las disposiciones sobre contratación pública.

Lo anterior implica que los proponentes originarios de estados miembros de la unión europea podrán participar con trato nacional, igualmente es importante resaltar en el pliego en ningún aparte restringe la participación a firmas nacionales, por defecto esta permitida la participación de firmas extranjeras.

Esta aclaración no modifica los requisitos habilitantes, criterios de evaluación ni condiciones de participación establecidas en el pliego de condiciones.

Aprobó. Comité Estructurador Y Evaluador/ Junta de contratación.